

ELABORACIÓN PARTICIPATIVA

Documento de Normas en los
Centros Educativos

Servicio de Diversidad,
Convivencia y Participación
Educativa

Gobierno de La Rioja.
Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.

Autores:

Servicio de Diversidad, Convivencia y Participación Educativa: Luis Ángel Delgado González, Ana Jiménez Arévalo y Elsa Mantilla Vergel.

Edita:

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.
C. Marqués de Murrieta, 76
26005 Logroño, La Rioja
Convivencia.educación@larioja.org
Edición: Mayo, 2023

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. ACLARACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS A TOMAR POR LOS CENTROS EDUCATIVOS PARA LA CORRECCIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA. CURSO 22/23	6
3. RECOMENDACIONES	8
4. FASES PROPUESTAS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS	9
ACTIVIDADES FASE 1: DISEÑO Y PLANIFICACIÓN	13
1.- ¿QUÉ PENSAMOS SOBRE LA CONVIVENCIA Y LAS NORMAS DE NUESTRO CENTRO?	13
2.- DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL CENTRO	19
3.- PROPUESTAS DE TRABAJO Y SENSIBILIZACIÓN	21
ACTIVIDADES FASE 2: ELABORACIÓN Y CONSENSO	22
1.- NORMAS ELABORADAS POR EL PROFESORADO	22
2.- NORMAS ELABORADAS POR EL ALUMNADO	30
3.- NORMAS ELABORADAS POR LAS FAMILIAS.....	34
4.- NORMAS ELABORADAS POR EL PERSONAL NO DOCENTE.....	38
5.- ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE NORMAS	40
ACTIVIDADES FASE 3: APLICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	41
BIBLIOGRAFÍA	43

1. INTRODUCCIÓN

Las normas son reglas de comportamiento para conseguir las metas y objetivos, señalan lo que cada miembro del grupo espera de las demás personas, regulan las relaciones interpersonales y ayudan a prevenir y gestionar los conflictos del grupo. Unas buenas normas preservan el buen clima del grupo y, para ello, deben tener determinadas características: partir de principios de convivencia, reforzar las conductas positivas, compartir la responsabilidad y para todo ello, usar un lenguaje claro y no meramente prohibitivo, entre otras.

A la hora de abordar el tratamiento educativo de este tema, se plantean cuestiones como las siguientes ¿qué características tienen que tener las normas?, ¿cómo ha de ser su proceso de elaboración, su contenido, su aplicación...? Sabemos que unas buenas normas, deben responder a dos características: deben ser inclusivas y gestionadas de forma participativa. Cuando las personas participan en el proceso de creación de normas, aumenta la capacidad de compromiso con el cumplimiento de las mismas y se asumen mucho mejor las consecuencias cuando se incumplen.

Además, el proceso de elaboración de normas tiene una importante dimensión educativa y constituye una ocasión para reflexionar en el centro acerca del modelo de justicia que se pretende, para establecer un marco normativo común, para compartir y crear protocolos de actuación ante su incumplimiento (¿qué hacemos cuando...?), establecer buenas prácticas ante la disrupción, etc.

Es adecuado que en este proceso de elaboración participe toda la comunidad educativa y que las normas contemplen y comprometan también a todos sus miembros.

Se recomienda que las normas sean pocas, importantes y claras. Para su elaboración es conveniente tener claros los pasos a seguir a la hora de establecerlas. Lo primero sería identificar el problema concreto, la necesidad que queremos solucionar, después es importante señalar el objetivo que queremos alcanzar para así, en un tercer paso, poder establecer la norma que va a estar vigente, procurando redactarla en positivo e indicando cómo se va a realizar el seguimiento y los responsables del mismo. Por último, es importante y necesario señalar las consecuencias de su incumplimiento. Si queremos, que las normas

orienten sobre la manera de actuar, tendrán que llevar a su lado una serie de medidas y unos protocolos de actuación. Se propondrán medidas que tengan un carácter educativo, que reparen el daño causado, que estén relacionadas con el contenido de esa norma y que sirvan para la mejora personal y de las relaciones.

Es interesante considerar otro elemento que debe acompañar a las normas: las medidas preventivas. Estas medidas son favorecedoras del cumplimiento de las mismas, es decir, el centro en su conjunto tiene que plantearse qué harán entre todos para que se den las condiciones que hagan posible el cumplimiento de aquello que han acordado.

Hay que tener en cuenta que la presente guía es un documento meramente orientativo por si puede servir de utilidad para la elaboración de las normas de manera participativa, pero que cada centro tiene libertad para hacerlo como considere, en función de sus necesidades.



2. ACLARACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS A TOMAR POR LOS CENTROS EDUCATIVOS PARA LA CORRECCIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA. CURSO 2022/2023

Las medidas que se proponen a continuación se apoyan en la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decreto 31/22 de 1 de junio, por el que se regula la convivencia en los centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de La Rioja
- Orden EDC/69/2022, de 24 de octubre, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Los centros deberán concretar en su Documento de Normas las medidas correctoras que se van a aplicar en la gestión de las conductas contrarias a las normas de convivencia, en función de su gravedad y siempre dando prioridad a su carácter educativo.

Los procesos de corrección deben ser inclusivos, buscando la recuperación y reeducación del alumnado y su integración en el grupo. Preferentemente, dichas medidas se llevarán a cabo en el centro educativo, siendo este un principio clave para la actuación. Para ello se habilitarán espacios, como el aula de convivencia para la atención de este alumnado.

Hasta la elaboración del Documento de Normas, se podrán llevar a cabo medidas correctoras previstas en la legislación anterior, intentando evitarse siempre que sea posible la expulsión del centro buscando aquellas medidas que fueran más favorables para el alumnado autor de su conducta. Se considera importante que dichas medidas correctoras se complementen con otras de carácter reeducativo o reparador que garanticen un abordaje educativo de las correcciones, que a su vez suponga prevenir que dichas conductas se repitan en un futuro.

Las medidas correctoras deberán tener un carácter disuasorio y nunca suponer un premio o algo positivo desde el punto de vista del alumnado. Además, deberán presentarse como una

consecuencia natural del comportamiento del alumnado, evitando la arbitrariedad y la falta de conexión con la conducta que ha originado la medida de corrección.

Los centros podrán proponer como medida correctora la realización de trabajos y actividades a favor del centro educativo o de un grupo concreto de alumnos y alumnas.

En los casos más graves se podrá utilizar como medida la expulsión o cambio de centro, entendiendo que esta será una medida excepcional, supeditada a las situaciones que aparecen en el artículo 124.2 de la LOE:

“Las normas de convivencia y conducta de los centros serán de obligado cumplimiento, y deberán concretar los deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento, tomando en consideración su situación y condiciones personales.

Las medidas correctoras tendrán un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto de los alumnos y alumnas y procurarán la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

Las medidas correctoras deberán ser proporcionadas a las faltas cometidas. Aquellas conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas tendrán la calificación de falta muy grave y llevarán asociada como medida correctora la expulsión, temporal o definitiva, del centro.

Las decisiones de adoptar medidas correctoras por la comisión de faltas leves serán inmediatamente ejecutivas.”

La propuesta de cambio de centro solo se llevará a cabo a través de un expediente disciplinario, y será una medida muy excepcional, aplicable solo en casos extremos en los que hayan fracasado otras medidas correctoras.



3. RECOMENDACIONES

Para la puesta en marcha de este proceso se recomienda la constitución de un equipo impulsor de convivencia. Este equipo puede ser la comisión de convivencia que ya se encuentra creada en los centros educativos o, si se prefiere, se puede organizar otro equipo, partiendo de los miembros de la comisión o no. En los casos en los que este equipo no se corresponda con la Comisión de Convivencia se deberán garantizar canales para mantener informada a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.

Presentamos una posible constitución de un equipo impulsor: equipo compuesto por entre cuatro y ocho personas y formado, al menos, por profesorado, alumnado y coordinador de convivencia. Se promoverá la participación en este equipo del Equipo Directivo, Orientador/Orientadora del centro, representantes de familias y personal de Administración y Servicios, en este caso sería muy interesante que pudiera ser un representante del comedor escolar. El número de personas podrá variar en función de las necesidades de cada centro. Aquí se propone un número de personas que sea lo suficientemente ágil para poder gestionar las reuniones y el trabajo que se va a plantear.



4. FASES PROPUESTAS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS

FASES	PROCESO
Diseño y planificación	Informar del proceso que se inicia al Consejo Escolar. Concretar qué estructura se va a utilizar para el proceso que se plantea: comisión de convivencia o equipo impulsor de convivencia.
	Realizar una propuesta de trabajo adaptada al centro educativo.
Elaboración y consenso	Promover la elaboración de las normas participativas del centro por el profesorado.
	Promover la elaboración de las normas participativas del centro por el alumnado.
	Promover la elaboración de las normas participativas del centro por las familias.
	Promover la elaboración de las normas participativas del centro por el personal no docente.
	Promover la redacción del documento de Normas del Centro.
Aplicación seguimiento y evaluación	Promover la aprobación y difusión del Documento de Normas.
	Promover y coordinar la elaboración del Plan de acogida al centro de profesorado y alumnado.

1. Fase de diseño y planificación

Objetivos:

1. Concretar qué estructura se va a utilizar para el proceso que se plantea: Comisión de convivencia /equipo impulsor de convivencia.
2. Realizar una propuesta de trabajo coordinada para la elaboración participativa de normas.
3. Informar del proceso que se inicia al Consejo Escolar.

Responsable:

Equipo impulsor de convivencia.

Tareas:

Constitución del equipo impulsor de convivencia.

Definir los objetivos, las tareas y la organización del equipo.

Diseñar el proceso.

Preparar documentos, actividades y materiales.

Actividades:

¿Qué pensamos sobre la convivencia y las normas de nuestro centro?

Diagnóstico de la situación actual del centro.

Propuesta de trabajo y sensibilización.

2. Fase de elaboración y consenso

Objetivos:

1. Realizar una fase de sensibilización en toda la comunidad educativa sobre el proceso que se inicia.
2. Promover la elaboración de las normas participativas del centro.
3. Desarrollar un proceso de reflexión y acuerdo.
4. Desarrollar un proceso de reflexión sobre las buenas prácticas en el centro.
5. Conectar las buenas prácticas con las normas de centro.

Para la consecución de estos objetivos se favorecerá la participación, implicación y compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa en el establecimiento de normas y consecuencias. Dichas normas y consecuencias se elaborarán de acuerdo a las características del centro, valores, principios y objetivos de su Proyecto Educativo y marco legal.

Responsables:

Equipo directivo: convoca a los órganos del centro, informa a familias y personal no docente.

Equipo impulsor de convivencia, coordinadores/as de ciclo y jefes/as de departamento: preparan sesiones con el alumnado, actividades para las familias y el personal no docente.

Tutores/as: realizan actividades con el alumnado.

CCP/Departamentos/ciclos/AMPA/familias/alumnado/personal no docente: colaboran en la elaboración y consenso de las normas.

Consejo Escolar: aprueba y evalúa las normas.

Actividades:

Normas elaboradas por el profesorado.

Normas elaboradas por el alumnado.

Normas elaboradas por las familias.

Normas elaboradas por el personal no docente.

Fusionar de forma consensuada las normas elaboradas.

3. Fase de aplicación, seguimiento y evaluación

Objetivos:

1. Promover la aprobación y difusión del Documento de Normas.
2. Aplicar normativa y actuaciones consensuadas.
3. Establecer estrategias para conocer el cumplimiento de las normas y su la eficacia que están teniendo en el centro educativo.
4. Realizar propuesta de mejora.
5. Promover y coordinar la elaboración del Plan de acogida al centro de profesorado y alumnado.

Responsables:

Equipo Directivo, Consejo Escolar, equipo impulsor de convivencia, tutores/as y profesorado en general, alumnado y familias.

Actividades:

Difusión e información.

Aplicación y seguimiento.

Evaluación

PROPUESTA DE CALENDARIO*.

MES	BLOQUE	TAREA
1 ^{er} mes	Diseño y planificación	Concretar qué estructura se va a utilizar para el proceso que se plantea: Comisión de convivencia /equipo impulsor de convivencia – Equipo Convivencia. Informar del proceso que se inicia al Consejo Escolar.
		¿Qué pensamos sobre la convivencia y las normas de nuestro centro?
		Diagnóstico de la situación actual del centro.
		Propuesta de trabajo y sensibilización.
2 ^{er} mes	Elaboración y consenso	Normas elaboradas por el profesorado.
		Normas elaboradas por el alumnado.
3 ^{er} mes		Normas elaboradas por las familias.
		Normas elaboradas por el personal no docente.
4 ^{er} mes		Elaboración documento de normas.
5 ^{er} mes y resto de curso.	Aplicación, seguimiento y evaluación	Incorporación a los documentos de centro.
		Difusión e información. Se realizará a final de curso y al iniciar el siguiente curso escolar.
		Aplicación y seguimiento. Evaluación.

*Este calendario es orientativo y los centros pueden adaptarlos a sus necesidades y tiempos

ACTIVIDADES FASE 1: DISEÑO Y PLANIFICACIÓN

1.- ¿QUÉ PENSAMOS SOBRE LA CONVIVENCIA Y LAS NORMAS DE NUESTRO CENTRO?

Responsables.

Equipo impulsor de convivencia.

Desarrollo.

En una primera fase se deberían hacer un análisis de las normas recogidas, y valorar si se ajustan a la realidad del centro o no, valorando si están dando los resultados deseados.

En este proceso podemos buscar la reflexión sobre el análisis de las siguientes cuestiones:

- **¿A qué modelo de justicia quiere el centro que respondan?**
 - Retributivo, que busca conseguir un equilibrio que sea el resultado de la retribución realizada por el alumno/a a partir de la aplicación de la consecuencia. Se parte de la idea de que la persona repara el daño causado a través de recibir un castigo. La consecuencia se aplica para ejercer la justicia. Partiría del principio de que el que incumple la norma tiene que pagar por ello.
 - Restaurativo, que pone el énfasis en la restitución a la víctima. Es decir, busca que la víctima se sienta entendida, acogida, reconocida. La actuación ante la infracción consistirá en primer lugar que la víctima sea reparada, no en que reciba el alumno/a un castigo ejemplarizante y se buscará también que el alumno/a mejore en su conducta, reconozca el daño causado, intentando reconstruir las relaciones afectadas.
- **¿Qué es una consecuencia efectiva?** A modo de ejemplo establecemos una serie de cuestiones que una consecuencia eficaz debe cumplir.
 - Debe tener un carácter educativo y recuperador.
 - Debe guardar una relación directa con el acto realizado.
 - Debe estar orientada a ayudar al alumno/a a comprender los efectos negativos de su conducta.
 - Debe ayudar a que el alumno/a piense en la víctima, si es que la hay.
 - Debe facilitar la reparación del daño, la reconciliación de las partes cuando se ha producido un conflicto y su resolución si es posible.

- **¿Qué objetivos deben cumplir?**
- **¿Cómo se pueden organizar para que sean más eficaces?**

A modo de guía se puede completar esta reflexión del estado de la Convivencia realizando un análisis a través de las siguientes Rúbricas:

		1	2	3	4
1.Situación general	Definición compartida de convivencia.	Inexistente. Nunca se ha tratado este tema en los órganos colegiados.	En un departamento. Desde Orientación u otros departamentos. Desconocida por la mayoría	En programas puntuales. Funcionan programas, pero su alcance es limitado a los mismos.	Discutida y aceptada. Desde hace años, se revisa y discute en el inicio y a lo largo del curso.
	Presencia en los documentos institucionales.	Nula. No hay mención ni en el PEC ni en la PGA.	Esporádica. Hay alguna mención, pero marginal.	Puntual. Solo en alusión a programas concretos.	Completa. En todos los documentos, y de forma actualizada.
	Enfoque básico de la convivencia.	Sancionador. Se aplica lo previsto en el reglamento, no hay otro enfoque.	Reactivo. Se actúa solo cuando ha habido un problema concreto.	Proactivo. Se trabaja en programas concretos, como mediación.	Positivo. Se trabajan las competencias para la convivencia, de forma planificada.
	Presencia de la convivencia en la actividad y en el propio centro.	Inexistente. Nada indica que sea preferente, no carteles, no información.	Información parcial a las familias afectadas, cuando hay algún problema.	Vinculada a programas. Se informa de los programas existentes, nada más.	Habitual. Se habla en Claustro, CCP, reuniones con familias, con alumnos...Carteles.

Disciplina y clima de aula- Rúbrica para la evaluación

		1	2	3	4
SITUACIÓN	Incidencia partes y expulsiones.	Muy frecuentes. Afectan a más del 10% del alumnado a la semana.	Frecuentes. Afectan al 10% del alumnado a la semana.	Ocasionales. Afectan al 6% del alumnado a la semana.	Esporádicas. Afectan al 3%, o menos, del alumnado a la semana.
	Normas de clase.	Individuales. Cada profesor/a tiene sus propias normas.	Compartidas. Desde tutoría se ha puesto unas normas comunes para todas las materias.	Participativas. Son compartidas y han sido discutidas con el alumnado y acordada con ellos.	Inclusivas. Todo lo anterior y, además, buscan reincorporar al alumnado, no la separación del grupo.
	Tipo de sanciones.	Excluyentes. Separan al alumno/a del grupo, se basan en que con ella el alumno/a cambiará.	Graduales. Antes del parte o la expulsión, se han tomado otras medidas correctoras.	Sociales. Puesto que la conducta es antisocial, hacen algo para beneficio del grupo o centro.	Rehabilitadoras. Hacen pensar, trabajan las emociones del alumnado para cambiar su conducta.
RELACIONES	Tipo de relaciones en el aula.	Exposición magistral. Sólo habla quien da la clase, no hay preguntas o son sólo de trabajos mandados.	Grupos aislados. Hay gente que no llega a intervenir a lo largo de toda la clase, están en otro mundo.	Participación parcial. Hay momentos en que participan, junto con mucho tiempo en los que no participan.	Inclusión Todos participan, intervienen y participan en las actividades propuestas.
	Interacciones del profesor/a con su alumnado.	De oposición. Hay gran tensión, preferencias de alumnos/as, se les desacredita, se 'pasa'...	De frialdad. Sólo tiene importancia lo académico, no se saben los nombres, no hay nada emocional.	Normales. Sin grandes conflictos, algún choque, apenas se sabe de la vida del alumno/a...	Comprensivas. Hay relaciones personalizadas, toques de humor, flexibilidad, valoración de lo positivo.
	Comunicación.	Pasiva. No existe ningún tipo de comunicación sólo por cauces formales/ burocráticos.	Agresiva. No se escucha al alumno/a, se impone la opinión del profesor/a.	Empática. Se intenta siempre ponerse en el lugar del alumnado y comprender su postura.	Asertiva. Se consiguen los objetivos propios, y a la vez se integran los planteamientos del alumnado.

LA GESTIÓN DEL AULA	Percepción del alumnado disruptivo.	Excluyente. Se piensa que sólo trae perjuicios a los demás, hay que hacer que se vayan.	Academicista. Somos profesores/as, no es nuestra tarea tener que motivarles o hacer que se callen.	Tolerante. Es un fenómeno ineludible, hay que pactar con ellos y conseguir un acuerdo de ‘no agresión’.	Inclusiva. Se busca entender al alumno/a para que cambie. Se comprenden sus emociones, enseñan competencias socioemocionales.
	Supervisión del aula.	Autoritaria. Se limita a imponer las sanciones previstas, sin otro tipo de actuación. Partes y expulsiones.	Formalista. A los alumnos/as que no quieren se les deja hacer otra cosa, sólo se les pide que no interfieran y dejen trabajar.	Basada en la experiencia. Se aplica aquello que la experiencia dice que funciona, pero no se puede explicar cómo ni por qué.	Profesional. Se aplican técnicas de supervisión silenciosa, uso de lenguaje no verbal, se sabe qué hacer antes, durante y al acabar la clase. Formación y reflexión.
	Responsabilidades distribuidas.	Evasiva. Cuando alguien molesta, se le envía a dirección; allí sabrán qué hacer.	Amistosa. Con los profesores/as más afines comentamos y actuamos de manera parecida.	Colegiada. Desde la tutoría se han establecido normas conjuntas que se revisan de manera ágil y continua.	Inclusiva. Están delimitadas las funciones del profesor/a, tutoría y dirección, y se cumplen .
PAPEL DEL ALUMNADO Y RENDIMIENTO ACADÉMICO	Actividad del alumnado.	Nula. El alumno/a no participa en los procesos de convivencia y es mero receptor pasivo.	Legal. Se aplica estrictamente lo que marca la normativa, sin ninguna otra acción añadida. No se considera importante.	Poco importante. Juegan un papel los delegados/as, Consejo Escolar... pero están fuera de las decisiones importantes.	Participativa. Juega un papel claro en el proceso de convivencia; hay programas de mediación y alumnado-ayudante.
	Inteligencia interpersonal.	Ausente. No se considera que sea algo que debe trabajar el profesorado. Hay que trabajarlo en la familia.	Escaso. Hay algún profesor/a que lo trabaja, pero de manera individual, sin que repercuta en las demás materias.	Tutorial. Está planificada desde el Plan de Acción tutorial, pero no se trabaja desde las diversas materias.	Intencional. Se trabaja de manera intencional el aprender a pensar, las emociones, habilidades sociales y educación en valores.
	Rendimiento.	Atribución externa. Si hay problemas, es	Comentado. Se habla y se comentan los resultados,	Parcial. Hay algunos profesores/as que revisan sus	Planificado. Se revisan los resultados y se toman medidas en

		el alumno/a quien debe esforzarse y estudiar más. El profesorado no tiene que cambiar.	pero no se adopta ninguna decisión al respecto. Hay quejas, pero no se plantean alternativas.	resultados y adoptan decisiones de cambio. Pero no es general en todos los equipos docentes.	función de los mismos, buena atención a la diversidad y a los repetidores/as, cambios en la forma de evaluar...
--	--	--	---	--	---

*Tabla sacada del libro: Uruñuela, P. M. (2016). *Trabajar la convivencia en los centros educativos. Una mirada al bosque de la convivencia*. Narcea.

Se puede valorar la posibilidad de pasar un cuestionario a docentes, familias, alumnado y personal no docente para conocer su opinión sobre el estado de la convivencia en el centro educativo.

Se pueden tomar las cuestiones anteriormente expuestas y las que se consideren de la rúbrica. Además, se exponen las siguientes preguntas que, si se considera interesante, se pueden incorporar en los cuestionarios:

PERSONAL DOCENTE:

- ¿Te parece que la elaboración participativa de las normas puede mejorar la convivencia en el centro? ¿En qué sentido?
- ¿Qué ventajas e inconvenientes encuentras a este proceso?
- ¿A qué sectores de la comunidad educativa crees que deberían afectar las normas creadas?
- ¿Te parece adecuado que participen los alumnos, las familias...?
- Crees que tendría que haber alguna limitación a esta participación? ¿Cuál?
- ¿Estarías dispuesto a participar en la elaboración?

ALUMNADO:

- Las normas me ayudan cuando...
- Me salto las normas cuando...
- Lo peor de tener normas es...
- Lo mejor de las normas es...

FAMILIAS:

- ¿Mejora la convivencia en casa cuando los hijos y los padres se ponen de acuerdo para establecer unas normas y unas sanciones? ¿Por qué?

- ¿Cree que puede mejorar la convivencia en el centro educativo el establecimiento de unas normas y unas consecuencias en las que participen todo el profesorado, el alumnado, las familias y el personal no docente?

2.- DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL CENTRO.

Responsables.

Equipo impulsor de convivencia.

Objetivos.

- Reflexionar sobre los distintos aspectos del centro, internos o externos, que están en relación con la convivencia.
- Detectar los distintos aspectos (organizativos, valores...) que afectan al proceso de elaboración de normas.
- Revisar las normas de centro para detectar todas aquellas normas que nos pueden servir.

Desarrollo.

1- El equipo entero, o en pequeños grupos si el número de personas es elevado, debatirán y establecerán conclusiones sobre las siguientes preguntas:

- 1 - Situación actual de la convivencia en el centro: características, tipo de conflictos más frecuentes, etc.
- 2 - Evolución de la convivencia en el centro: ha mejorado, ha empeorado, causas.
- 3 - Características del centro que influirán en el proceso de elaboración de normas: el tamaño del centro, las edades de los alumnos/as, el clima y la participación en los miembros de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias y personal no docente), la organización general (horario de tutorías, tiempos de coordinación...), la situación normativa actual de la comunidad y del propio centro, etc.
- 4 - Análisis de ROF del centro.

A modo de ejemplo se puede reflexionar sobre las siguientes cuestiones:

- Analiza, con el máximo detalle, cuál es la práctica de tu centro en relación con:
 - La acogida del nuevo alumnado.
 - La creación y consolidación de cada grupo de alumnos/as.
 - El modo como se establecen las normas.
 - Cómo se ejerce la responsabilidad por parte de:
 - Cada profesor o profesora, a nivel de grupo de clase.
 - El tutor o tutora, en el grupo de clase.

- El equipo directivo.
- Otros niveles de responsabilidad.
- Las sanciones que se aplican habitualmente:
 - Medidas reparadoras.
 - Amonestaciones.
 - Expulsión de clase.
 - Expulsión del centro.
 - Aula de convivencia.
 - Otras.
- Valora la adecuación de los puntos anteriores respecto a:
 - La inclusión: dan respuesta a las necesidades de todo el alumnado.
 - La participación: se tiene en cuenta al alumnado, se cuenta con ellos para su aplicación...
 - Carácter sancionador o carácter rehabilitador de las sanciones.
 - Otros criterios recogidos en la exposición.
- Finalmente se puede elaborar un pequeño plan de mejora de lo que consideras necesario cambiar.

2- A partir de la reflexión anterior se elaborará un DAFO. El DAFO (iniciales de **Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades**) es una herramienta que permite analizar la realidad del centro, para poder tomar decisiones de futuro.

El análisis DAFO se divide en dos partes:

Análisis interno: (Fortalezas y Debilidades)

En esta fase se realiza una fotografía de la situación del centro educativo considerando sus Debilidades y Fortalezas.

Análisis externo: (Amenazas y Oportunidades)

Tanto las Amenazas como las Oportunidades pertenecen al mundo exterior, pero deberían ser tenidas en cuenta bien para superarlas, en el caso de las amenazas, o bien para aprovechar las oportunidades.

Una vez realizado el análisis, es necesario definir una **estrategia** que lleve a potenciar las fortalezas, superar las debilidades, controlar las amenazas y beneficiarse de las oportunidades.

3.- PROPUESTA DE TRABAJO Y SENSIBILIZACIÓN

Responsables.

Equipo impulsor de convivencia.

Objetivos.

- Tomar decisiones iniciales sobre el proyecto de elaboración de normas en torno a:
 - Objetivos que se buscan con el proceso. Se parte del DAFO elaborado del centro.
 - Nivel de participación en él de los órganos del centro y de los miembros de la comunidad educativa: Consejo Escolar, Claustro, CCP, Equipo directivo, profesorado, alumnado, delegados/as, juntas de delegados/as, personal de administración y servicios, familias, AMPA.
 - Procedimientos y actividades de participación.
 - Responsables de dinamizar la participación (equipo coordinador, tutores/as, equipo directivo, orientador/a, etc.).
 - Recursos personales, organizativos y materiales.
 - Temporalización.
 - Organización y distribución del trabajo del equipo impulsor.
 - Evaluación.
- Informar a la comunidad educativa del proyecto, motivándoles para su realización.

Desarrollo.

1. Todo el equipo, o en pequeños grupos si el número de personas es elevado, debatirán y establecerán conclusiones sobre los puntos indicados en los objetivos.

2. A partir de la reflexión anterior se redacta un documento que recoja:

- Objetivos que se buscan con el proyecto.
- Formas de participación que se plantean para los diferentes sectores de la comunidad educativa.
- Aspectos organizativos del proceso: secuencia de desarrollo.
- Este documento se utilizará para presentar el proceso a la comunidad educativa. De este modo, se iniciará un proceso de sensibilización y motivación hacia el mismo.

ACTIVIDADES FASE 2: ELABORACIÓN Y CONSENSO

1.- NORMAS ELABORADAS POR EL PROFESORADO

Objetivos.

- Facilitar la participación del profesorado en el proceso de elaboración de normas y de sus consecuencias.
- Implicarles en su diseño y, por tanto, en su aplicación.
- Hacer que las normas respondan a la realidad de la vida del centro desde la percepción del profesorado.

Desarrollo.

Se propone la redacción de una serie de normas que el profesorado considere básicas. Para facilitar su concreción se propone su agrupación directa en las siguientes categorías:

- a) La asistencia y puntualidad.
- b) El cuidado del material.
- c) La actividad académica.
- d) Las relaciones interpersonales.
- e) La salud e higiene.

Para cada una de las normas se indica que se señale una consecuencia ante su incumplimiento, considerando que las consecuencias han de tener las siguientes características:

- Carácter educativo y recuperador.
- Guardar una relación directa con el tipo de falta cometida.
- Orientada a ayudar al alumno/a a comprender los efectos negativos de su conducta, más que a penalizarla.
- Que piense en la víctima si es que la hay.
- Que facilite la reparación del daño, la reconciliación de las partes cuando se ha producido un conflicto y su resolución si es posible.
- Estas consecuencias deben recogerse en cuatro tipos de medidas para su aplicación en el

centro:

- a) Medidas correctoras.
- b) Medidas reparadoras.
- c) Medidas reeducativas.
- d) Medidas preventivas.

Se pide que se piense, si es necesario, un protocolo de intervención ante su incumplimiento y/o el responsable de su aplicación (profesor/a, tutor/a, equipo directivo).

Por último, que se señalen las medidas preventivas que se consideren más importantes para desarrollar en cada uno de los ámbitos indicados. Estas medidas estarían relacionadas con el trabajo del profesorado.

El profesorado utiliza un amplio abanico de estrategias de intervención, en última instancia su presencia nunca es neutra dado que son los que guían y estructuran la actividad. Se pueden recoger actuaciones que de forma normalizada los/las profesores/as despliegan en sus procesos de aula como respuestas o prevención de las conductas inadecuadas, estos mismos acuerdos pueden ser adoptados por un equipo docente tras una reflexión conjunta entre el profesorado involucrado.

Se podría realizar individualmente, en ciclos – departamentos, con una posterior puesta en común.

Agiliza el proceso el pensar primero sobre las normas y posteriormente realizar la puesta en común. Pasar después a las consecuencias y realizar la puesta en común, y así sucesivamente.

A continuación, se presenta un modelo de cuadro que puede ser usado. Se podrán realizar diferentes modelos en función de las preferencias de cada centro. Es recomendable recoger en este proceso, como mínimo, las normas, las consecuencias y las medidas preventivas.

Normas	Consecuencias Tipo	Responsable	Medidas preventivas
La asistencia a clase y la puntualidad.			
1 – Ser puntual en la asistencia a las actividades del centro	Amonestación directa del profesor/a de forma oral o escrita.	Profesor/a del área en el que se ha dado la situación	<p><u>Por parte del profesorado:</u> Ajuste curricular adecuado al nivel del alumnado. Establecer metodologías activas. Trabajar el valor de la puntualidad con el alumnado. Fomentar el establecimiento de rutinas. Establecer el recurso del pedibus en primaria.</p> <p><u>Por parte del alumnado:</u> En secundaria realizar puntos de encuentro por zonas para acudir juntos al Instituto.</p> <p><u>Por parte de los familiares:</u> Asegurar las horas de sueño suficientes del alumno/a. Asegurarse de ajustar el despertador. Asegurarse de que se levanta con el tiempo necesario.</p>
	En el caso de acumular 4 retrasos suspensión del derecho a permanecer en el aula y envió al aula de convivencia.	Profesor/a del área en el que se ha dado la situación	
	Al acumular 8 retrasos comparecencia en Jefatura de Estudios.	Jefatura de estudios	
	Perdida equivalente de tiempo de recreo al tiempo de retraso.	Profesor/a del área en el que se ha dado la situación	
	Realización de un trabajo/ tarea fuera del horario lectivo.	Jefatura de estudios	

Normas	Consecuencias Tipo	Responsable	Medidas preventivas
<i>El cuidado del material:</i>			
<p>Causar deterioro o daño intencional en las instalaciones del centro, recursos materiales o en las pertenencias de los miembros de la Comunidad Educativa.</p>	<p>En todos los casos, pedir disculpas, y comprometerse a no volver a actuar así.</p> <p>Realización de tareas educadoras y reparadoras del daño causado en las instalaciones, material del centro o material de los miembros de la comunidad educativa, establecidas desde jefatura de estudios</p> <p>Amonestación escrita.</p> <p>Dependiendo de la gravedad, comparecencia en Jefatura de estudios.</p>	<p>Jefatura de estudios</p> <p>Profesorado / Jefatura de estudios</p> <p>Jefatura de estudios</p>	<p>Por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa:</p> <p>Concienciación de que el Centro Educativo es un espacio de todos/as que tenemos que cuidar.</p>

Normas	Consecuencias Tipo	Responsable	Medidas preventivas
<i>La actividad académica</i>			
Falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de actividades orientadas al desarrollo del currículo, en el seguimiento de orientaciones del profesorado respecto al proceso de aprendizaje, así como la reiterada asistencia a clase sin el material necesario.	Amonestación directa del Profesor/a de forma oral o escrita.	Profesor/a del área en el que se ha dado la situación	<p><u>Por parte del profesorado:</u> Ajuste curricular adecuado al nivel del alumnado. Establecer metodologías activas. Trabajar el valor de la responsabilidad con el alumnado. Fomentar el establecimiento de rutinas. Generar canales para la resolución de dudas.</p> <p><u>Por parte del alumnado:</u> Preguntar las dudas que tengan a través de los canales establecidos. Generar hábitos de responsabilidad. Tener un plan de trabajo para poder realizar las tareas encomendadas.</p> <p><u>Por parte de los familiares:</u> Facilitar el espacio y tiempo necesario para realizar el plan de trabajo. Supervisar las tareas realizadas.</p>
	Si es reiterado, salida al aula de convivencia.	Profesor/a del área en el que se ha dado la situación	
	Comunicación de la situación a la familia.	Profesor/a del área en el que se ha dado la situación / Jefatura de estudios	
	Realización de tareas fuera del horario lectivo.	Jefatura de estudios	
Si la situación persiste en el tiempo comparecencia en Jefatura de Estudios.	Jefatura de estudios		

Normas	Consecuencias Tipo	Responsable	Medidas preventivas
<i>Las relaciones interpersonales</i>			
<p>Todos los miembros de la comunidad educativa se tratarán con respeto mutuo entre sí, evitando insultos, peleas, desprecios, malas contestaciones, motes desagradables, etc.</p>	<p>En todos los casos, pedir disculpas, y comprometerse a no volver a actuar así.</p>		<p><u>Por parte del profesorado:</u> Procurar un entorno seguro. Facilitar la participación de los alumnos y de las familias. Colaborar en la resolución pacífica de los conflictos. Facilitar espacios y tiempos de reflexión y dialogo. Facilitar canales por los que el alumnado pueda alegar su punto de vista de una forma respetuosa. Realizar formación de estos aspectos en la acción tutorial.</p> <p><u>Por parte del alumnado:</u> Formación a través de la acción tutorial en valores y habilidades para fomentar una convivencia positiva.</p> <p><u>Por parte de familiares:</u> Reforzar la acción educativa del centro para la corrección de las acciones de su hijo-a.</p>
	<p>En función de la gravedad: Amonestación verbal.</p>	<p>Profesor/a del área en el que se ha dado la situación</p>	
	<p>Quedarse sin parte del recreo.</p>	<p>Jefatura de estudios</p>	
	<p>Entrevista con el tutor/a.</p>	<p>Tutor/a</p>	
	<p>Realización de un trabajo sobre el respeto a las personas.</p>	<p>Aula de convivencia</p>	
	<p>Poner una nota a la familia.</p>	<p>Profesor/a del área en el que se ha dado la situación - Jefatura de estudios - Tutor/a</p>	
	<p>Estancia en el centro después de terminar las clases.</p>	<p>Jefatura estudios / aula de convivencia</p>	
	<p>Hacer un contrato.</p>	<p>Tutor/a – Jefatura de estudios</p>	
	<p>Hablar por teléfono directamente con la familia.</p>	<p>Profesor/a del área en el que se ha dado la situación - Jefatura de estudios - Tutor/a</p>	
<p>Amonestación escrita.</p>	<p>Profesor/a del área en el que se ha</p>		

	Salida al aula de convivencia.	dado la situación	
	Expulsión del centro en aquellos casos en los que la gravedad del hecho y la normativa determine que pueda realizarse.	Profesor/a del área en el que se ha dado la situación Jefatura de estudios	

Normas	Consecuencias Tipo	Responsable	Medidas preventivas
<i>La salud e higiene</i>			
Actos que contribuyan a la falta de higiene y limpieza como arrojar papeles o restos de cualquier especie en el Centro Educativo.	<p>En todos los casos, pedir disculpas, y comprometerse a no volver a actuar así.</p> <p>En función de la gravedad:</p> <p>Amonestación verbal.</p> <p>Limpieza de la zona afectada.</p> <p>Quedarse sin parte del recreo para efectuar la limpieza.</p> <p>Realización de un trabajo sobre el respeto por el medio ambiente y espacios compartidos.</p>	<p>Profesor/a del área en el que se ha dado la situación</p> <p>Profesor/a del área en el que se ha dado la situación</p> <p>Jefatura de estudios</p> <p>Jefatura de estudios</p> <p>Aula de convivencia / Jefatura de estudios</p>	<p>Por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa:</p> <p>Concienciación de que el Centro Educativo es un espacio de todos/as que tenemos que cuidar.</p>

2.- NORMAS ELABORADAS POR EL ALUMNADO

Para esta tarea se propone trabajar con el alumnado de 3º ciclo de primaria en adelante. Cada centro valorará esta propuesta pudiendo incluir en este trabajo a alumnado de ciclos inferiores si lo consideran conveniente.

Se proponen varias fases para realizar este trabajo.

Objetivos

- Reflexionar sobre la importancia de las normas para la convivencia y el aprendizaje.
- Facilitar la participación del alumnado en el proceso de elaboración de normas y de sus consecuencias.
- Implicarles en su diseño y, por tanto, en su aplicación.
- Hacer que las normas respondan a la realidad de la vida del centro desde la percepción del alumnado.

Desarrollo

1. Sensibilización

Les presentamos al alumnado la siguiente situación:

“Imaginad una ciudad o un pueblo en el que todos los coches circulan por donde quieren, no hay líneas, ni flechas en las calles, no hay límites de velocidad... ¿Qué pasaría? Habría muchos accidentes, sería peligroso circular con el coche... y cruzar las calles, ¿qué harían los niños pequeños y las personas mayores?...”

Se inicia un diálogo con el alumnado, para ir aproximándolos a la idea de la necesidad de unas normas. Se les pregunta si conocen alguna situación parecida a la de esta ciudad. Se comentan las experiencias que hayan tenido.

A continuación, abordamos el tema de las normas de clase “a veces, pasan cosas en la clase y en el colegio, como en esta ciudad, porque parece que no hay normas o porque estas no se respetan...se pide al alumnado que pongan ejemplos (atropellos en las filas, peleas por el uso de las pistas en los recreos, ruidos en el comedor, clases y servicios sucios...).

Después, proponemos al alumnado que piensen en las normas que hay en otras situaciones,

como la familia, las tiendas, los cines, las actividades extraescolares, el centro de salud, etc.

A partir de estos ejemplos y siempre en relación con su propia vivencia, se realizan preguntas para que reflexionen acerca de la necesidad de unas normas, ¿para qué sirven? ¿por qué hay problemas si no tenemos normas o si estas no se respetan? Es importante que el alumnado vea la necesidad de unas normas, bien porque tienen una utilidad de carácter práctico (normas convencionales), o bien porque suponen valores morales tan importantes como el respeto a los demás (normas morales).

Esta misma actividad se puede realizar partiendo de problemas concretos (reales o hipotéticos) que el alumnado manifieste en un momento dado, por ejemplo, el uso de los materiales de clase, las peleas, entradas y salidas, los recreos, etc.

2. Concreción

Establecemos un diálogo con los alumnos/as sobre los siguientes aspectos:

- ¿Qué normas de centro y aula conocen?
- ¿Qué les parecen estas normas?, ¿son útiles?, ¿son justas?
- ¿Os parece que las sanciones ante el incumplimiento de las normas son adecuadas?

Se comentan, teniendo en cuenta las reflexiones de la actividad anterior acerca de la doble dimensión de las normas. Se pide al alumnado que piensen qué es para ellos lo más importante del colegio, qué necesitan, qué quieren, qué les gustaría encontrar. Pueden realizar esta actividad primero individualmente y luego en grupos, mediante dibujos, escritura o de manera oral.

Se realiza una puesta en común y el profesor/a anota en la pizarra las cosas que los alumnos/as van diciendo. Es importante que se pongan de manifiesto necesidades vinculadas al aprendizaje y a las relaciones personales. Se acuerda una lista (pequeña) con aquellas cosas que a la mayoría le parecen importantes.

A partir de este listado se pide a los niños/as que, por grupos, piensen en normas que sirvan para conseguir esas cosas que han considerado importantes.

Se realiza una puesta en común, se discuten las propuestas y se llega a consenso.

Posteriormente se pide que piensen qué puede suceder si alguien no cumple algún acuerdo.

En la valoración de las ideas, tendremos en cuenta los siguientes criterios:

- Carácter educativo y recuperador.
- Relación directa con el tipo de falta cometida.
- Ayuda para comprender los efectos negativos de la conducta.
- Que faciliten la reparación del daño, la reconciliación de las partes cuando se ha producido un conflicto y su resolución si es posible.

3. Elaboración

- Presentación de la actividad: procedimiento, ámbito y límites de las normas.

Para la redacción de las normas se propone su agrupación en las siguientes categorías:

- a) La asistencia y puntualidad.
- b) El cuidado del material.
- c) La actividad académica.
- d) Las relaciones interpersonales.
- e) La salud e higiene.

Este es el campo en el que se van a definir. Se pueden definir las que ellos/as crean, pero teniendo en cuenta que no pueden ir contra normas superiores ni otras que se salgan de los ámbitos indicados.

Se les puede comentar las características de “las buenas normas”, a saber:

- Enunciadas afirmativamente, es decir, expresando el comportamiento correcto.
 - Realistas y fáciles de cumplir.
 - Justas y comprensibles.
 - Reducidas en número.
- Partiendo de los ámbitos se les pide que indiquen qué necesitan para sentirse bien y que desde esa necesidad redacten la norma o normas correspondientes. Pueden realizarlo en pequeños grupos, con una posterior puesta en común.
 - Elaboradas las normas básicas se pasaría a la redacción de las consecuencias siguiendo el mismo procedimiento. Sería importante explicar la diferencia entre castigo, consecuencia y los tipos de medidas que se pueden tomar:
 - a) Medidas correctoras
 - b) Medidas reparadoras
 - c) Medidas reeducativas

d) Medidas preventivas

Las consecuencias han de tener las siguientes características:

- Carácter educativo y recuperador.
 - Guardar una relación directa con el tipo de falta cometida.
 - Orientada a ayudar al alumno/a a comprender los efectos negativos de su conducta, más que a penalizarla.
 - Que piensen en la víctima si es que la hay.
 - Que faciliten la reparación del daño, la reconciliación de las partes cuando se ha producido un conflicto y su resolución si es posible.
- Con estas normas y sus consecuencias, los delegados, junto con los tutores pueden establecer una redacción final.

Para su desarrollo se podría utilizar el siguiente cuadro:

Normas	Consecuencias	Medidas preventivas
<i>La asistencia a clase y la puntualidad.</i>		
1 -		
2 -		
<i>El cuidado del aula, del entorno, del material:</i>		
1 -		
2 -		
<i>Las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa</i>		
1 -		
2 -		
<i>Actividad académica en general y realización de tareas en particular</i>		
1 -		
2 -		
<i>Salud e higiene</i>		
1 -		

3.- NORMAS ELABORADAS POR LAS FAMILIAS

Objetivos.

- Sensibilizar a las familias sobre la importancia de unas normas compartidas por todos para la buena marcha del centro.
- Comprender que la convivencia en el centro es una responsabilidad compartida por todos los miembros de la comunidad educativa.

Desarrollo.

1. Sensibilización

Esta actividad puede ser desarrollada en contextos muy diversos y depende mucho de la cultura y tradición de participación en el centro. Se puede realizar convocando una reunión general por grupos, por niveles, con los padres/madres o tutores legales representantes de cada uno de los cursos si existen, realizando el trabajo a través de una convocatoria de la AMPA, mediante el trabajo inicial con los miembros de la junta directiva de la AMPA y del Consejo Escolar, etc. En cualquiera de los casos, los pasos a seguir serían los siguientes:

- a) Elaboración y envío de una carta informativa donde se recojan los acuerdos del proyecto elaborado por el centro. Sería útil destacar que, se trata de fomentar la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa en las siguientes actuaciones:
 - Creación de normas de convivencia.
 - Establecimiento de protocolos de intervención ante su incumplimiento.
 - Diseño y aplicación de medidas preventivas que faciliten el cumplimiento de las normas.
 - Observación del grado de cumplimiento de las normas, la evaluación de la eficacia de las sanciones aplicadas y de las medidas preventivas establecidas.
- b) En el contexto que procediera, se trabajará en pequeños grupos o individualmente las siguientes preguntas:
 - ¿Mejora la convivencia en casa cuando los hijos y los padres/madres o tutores legales se ponen de acuerdo para establecer unas normas y unas sanciones?
¿Por qué?
 - ¿Con qué dificultades se encuentran a la hora de hacer cumplir las normas en su

casa?

- ¿Puede mejorar la convivencia en el centro educativo el establecimiento de unas normas y unas consecuencias en las que participen todos: el profesorado, el alumnado, las familias y el personal no docente?

También se podría realizar un debate en torno a ellas. Se realizaría una posterior puesta en común.

2. Elaboración

Se propone la redacción de una serie de normas que las familias consideren básicas. Para facilitar su concreción se propone su agrupación directa en las siguientes categorías:

- a) La asistencia y puntualidad.
- b) El cuidado del material.
- c) La actividad académica.
- d) Las relaciones interpersonales.
- e) La salud e higiene.

Con cada norma, incluir un comentario donde se fundamente su necesidad desde los beneficios para la persona y el grupo. Para agilizar el proceso, en lugar de hacer esta justificación con cada norma, se puede realizar con el grupo de normas.

En cada una de las normas se indica que se señale alguna consecuencia ante su incumplimiento. Sería importante explicar los tipos de medidas que se pueden tomar:

- a) Medidas correctoras
- b) Medidas reparadoras
- c) Medidas reeducativas
- d) Medidas preventivas.

Hay que considerar que las consecuencias han de tener las siguientes características:

- Carácter educativo y recuperador.
- Guardar una relación directa con el tipo de falta cometida.
- Orientada a ayudar al alumno/a a comprender los efectos negativos de su conducta, más que a penalizarla.
- Que piense en la víctima si es que la hay.
- Que facilite la reparación del daño, la reconciliación de las partes cuando se ha.

producido un conflicto y su resolución si es posible

No conviene detallarlas excesivamente. Se puede partir de la premisa de que es necesario establecer unas “consecuencias generales”, tanto positivas como negativas, que servirán para muchas de ellas y que partirían de los principios de gradación, existencia de agravantes y atenuantes, etc.

Un ejemplo sería *“En general, ante el primer incumplimiento se intentará la reflexión y que el alumnado repare el daño causado. Si es reiterativo el incumplimiento se comunicará a la familia y profesorado correspondiente teniendo en cuenta la reparación individual y colectiva, etc”*.

Es importante que se señalen las medidas preventivas que se consideren más importantes para desarrollar en cada uno de los ámbitos indicados. Estas medidas estarían relacionadas, en este caso con la intervención de las familias.

Se podría realizar individualmente, en pequeño grupo, con una posterior puesta en común, en función del número de personas. Agiliza el proceso el pensar primero sobre las normas y posteriormente realizar la puesta en común. Pasar después a las consecuencias y realizar la puesta en común, y así sucesivamente.

Para su desarrollo se podría utilizar el siguiente cuadro:

Normas	Consecuencias	Medidas preventivas
<i>La asistencia a clase y la puntualidad.</i>		
1 -		
2 -		
3 -		
<i>El cuidado del aula, del entorno, del material:</i>		
1 -		
2 -		
3 -		

<i>Las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa</i>		
1 -		
2 -		
3 -		
<i>Actividad académica en general y realización de tareas en particular</i>		
1 -		
2 -		
3 -		
<i>Salud e higiene</i>		
1 -		

4.- NORMAS ELABORADAS POR EL PERSONAL NO DOCENTE

Objetivos.

- Facilitar la participación del personal no docente en el proceso de elaboración de normas y de sus consecuencias.
- Implicarles en su diseño y, por tanto, en su aplicación y su apoyo en su ámbito de actuación.
- Hacer que las normas respondan a la realidad de la vida del centro desde la percepción del personal no docente.

Desarrollo.

Se propone la redacción de una serie de normas que el personal no docente considere básicas.

Para facilitar su concreción se propone su agrupación directa en las siguientes categorías:

- a) La asistencia y puntualidad.
- b) El cuidado del material.
- c) La actividad académica.
- d) Las relaciones interpersonales.
- e) La salud e higiene.

Con cada norma, incluir un comentario donde se fundamente su necesidad desde los beneficios para la persona y el grupo. Para agilizar el proceso, en lugar de realizar esta justificación con cada norma, se puede realizar con el grupo de normas.

En cada una de las normas se indica que se señale alguna consecuencia ante su incumplimiento. Sería importante explicar los tipos de medidas que se pueden tomar:

- a) Medidas correctoras
- b) Medidas reparadoras
- c) Medidas reeducativas
- d) Medidas preventivas.

Hay que considerar que las consecuencias han de tener las siguientes características:

- Carácter educativo y recuperador.
- Guardar una relación directa con el tipo de falta cometida.
- Orientada a ayudar al alumno/a a comprender los efectos negativos de su conducta,

más que a penalizarla.

- Que piense en la víctima si es que la hay.
- Que facilite la reparación del daño, la reconciliación de las partes cuando se ha producido un conflicto y su resolución si es posible.

No conviene detallarlas excesivamente. Se puede partir de la premisa de que es necesario establecer unas “consecuencias generales”, tanto positivas como negativas, que servirán para muchas de ellas y que partirían de los principios de gradación, existencia de agravantes y atenuantes, etc.

Un ejemplo sería *“En general, ante el primer incumplimiento se intentará la reflexión y que el alumnado repare el daño causado. Si es reiterativo el incumplimiento se comunicará a la familia y profesorado correspondiente teniendo en cuenta la reparación individual y colectiva, etc”*.

Por último, que se señalen las medidas preventivas que se consideren más importantes para desarrollar en cada uno de los ámbitos indicados. Estas medidas estarían relacionadas con el trabajo del personal no docente.

Se podría realizar individualmente, en pequeño grupo, con una posterior puesta en común, en función del número de personas. Se organizará este proceso según las características del centro. Agiliza el proceso el pensar primero sobre las normas y posteriormente realizar la puesta en común. Pasar después a las consecuencias y realizar la puesta en común, y así sucesivamente.

Para su desarrollo se podría utilizar el mismo impreso utilizado por las familias.

5.- ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE NORMAS

Objetivos.

- Consensuar entre los miembros de la comunidad educativa que han participado en el proceso:
 - o Las normas elaboradas.
 - o Los procedimientos de intervención ante su incumplimiento.
 - o Medidas preventivas a desarrollar para facilitar las posibilidades de cumplimiento de las normas.

Desarrollo.

Una vez realizados los procedimientos para la elaboración de normas, los distintos sectores de la comunidad educativa elaboran sus conclusiones que son unificadas por una comisión. Se detalla a continuación un posible procedimiento.

1. Con el alumnado:

1.1 Sacamos una lista por curso: Los delegados/as de cada clase con su tutor/a revisan las normas y consecuencias elaboradas.

1.2 Sacamos una lista por nivel: (1º de ESO, 2º de ESO, etc), se reúnen los delegados/as con los tutores/as y con el coordinador de convivencia, bienestar y protección del alumnado o con algún representante del equipo de convivencia, para sacar una lista única por nivel.

1.3 Sacamos una lista única de centro: se reúnen los delegados/as con el equipo impulsor de convivencia, para sacar una lista única.

2. Con el resto de sectores de la comunidad educativa. Hay dos opciones:

2.1 Se reúne cada sector, sus representantes, con jefatura de estudios, y por sectores se sacan sus listas.

2.2 El equipo coordinador realiza la síntesis con el material recogido de cada uno.

3. Documento final: el equipo impulsor de convivencia elabora el documento final. Este documento será posteriormente puesto en práctica una vez incorporado a los distintos documentos administrativos y elevado a las instancias correspondientes.

ACTIVIDADES FASE 3: APLICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Realizado el proceso de creación de normas, es necesario poner en marcha una serie de actuaciones para que realmente se desarrollen en la práctica.

Pueden estar previamente planificadas por el equipo impulsor o pueden ser definidas a posteriori en función del resultado del proceso.

En ambos casos, es necesario que contemple una serie de fases, pasos, actividades, actuaciones... que desde la experiencia se demuestran útiles.

A continuación, los detallamos. La adecuación de las actividades dependerá de las características de cada centro.

Difusión e información.

Aprobadas por los órganos correspondientes, tenemos unas normas y sus consecuencias, que afectan a todo el centro. Es necesario que sean conocidas por todos y que se asuman como propias. Para ello se pueden realizar las siguientes actuaciones:

– Con carácter general:

Poner en lugar destacado del centro carteles con resumen de las normas, elaborados por diversos procedimientos.

– Con el profesorado:

Enviar circular informativa.

Informar en los órganos de participación y decisión: Claustro, departamentos, CCP, coordinaciones de tutores/as, etc.

Incorporar las normas, consecuencias, protocolos, en el cuaderno del profesor.

Etc.

– Con las familias:

Enviar circular informativa.

Informar en reuniones por tutorías, por niveles, etc.

Donde se realice el cuaderno informativo para las familias, incorporar esta información.

Etc.

– Con el personal no docente.

Enviar circular informativa.

Informar en reunión.

Etc.

– Con el alumnado.

Entrega de documento.

Incorporación en la agenda del alumnado.

Realización de diversas actividades en tutoría sobre estas normas como realización de carteles, análisis del resultado final, etc.

Aplicación y seguimiento.

El proceso de aplicación ha de incorporar en sí mismo elementos de evaluación que recuerden las normas y que faciliten su seguimiento.

Con los alumnos/as, en función de su edad, se pueden realizar cuadrantes con las normas para ir marcando cuáles se cumplen, cuáles no..., priorizar aquellas que se vean más necesarias en su seguimiento, realizar asambleas de aula regularmente para analizar la marcha del grupo y del centro, recoger su percepción mediante cuestionarios, etc.

Con el resto de miembros de la comunidad educativa se puede realizar alguna actuación intermedia que sirva de recuerdo y que facilite su desarrollo como cuestionarios, notas informativas, etc. Determinados instrumentos como agendas de clase pueden ayudar a crear cauces de comunicación profesorado familias que facilitan la aplicación de las normas y sus consecuencias.

Evaluación.

En función de las estructuras de las que esté dotado el centro se pueden realizar informes (de delegados, de tutores/as, de la comisión de convivencia, etc.) para obtener un diagnóstico final, que necesariamente tendrá que ser presentado en las estructuras correspondientes (Consejo Escolar, etc.) y que servirá para iniciar en el momento adecuado el proceso de revisión.



BIBLIOGRAFÍA

Los materiales que aparecen en esta guía se han realizado consultando y adaptando diversas actividades recogidas en la siguiente bibliografía:

CRIF las Acacias departamento de orientación escolar. Martínez, C. y Negro, A. (2010). *Elaboración participativa de normas: Material de apoyo para los centros educativos*.

Uruñuela, P. M. (2016). *Trabajar la convivencia en los centros educativos. Una mirada al bosque de la convivencia*. Narcea.

Uruñuela, P. M. (2020). *Plan De Convivencia del Centro Educativo: pautas para su elaboración*. Narcea.

Torrego, J.C. (2003). *Resolución de conflictos desde la acción tutorial*. Consejería de Educación. Dirección General de Ordenación Académica.

WEBGRAFÍA

Dafo.ipime.org/HOME

